



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 20 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2023 17:53:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000215-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 589-2022-CE-PJ, de fecha 20 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, la Resolución Administrativa N° 589-2022-CE-PJ, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve, entre otros, designar como Coordinador Responsable de la suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, al señor Lic. Oscar Javier Díaz Rivera, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 210-2022-CE-PJ, de fecha 10 de junio de 2022, entre otros, se aprueba la Directiva N° 008-2022-CE-PJ, denominada "Disposiciones para la celebración de Convenios



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2023 15:20:10 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2023 14:33:02 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Interinstitucionales por las Cortes Superiores de Justicia de la República” - Versión 02; en cuyo numeral 6.4 señala: *El/la Presidente/a de cada Corte Superior de Justicia, designa a los/las responsables de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, en adición a sus funciones, cumpliendo la función de evaluar la viabilidad técnica y legal de cada propuesta de convenio antes de ser elevada formalmente a la Secretaria General del Consejo Ejecutivo; previa coordinación directa con la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales.*

Que, dentro de esta contexto, conforme a lo glosado en los considerandos precedentes y la formación académica, resulta pertinente designar como Responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de esta Corte Superior de Justicia, al señor **Mg. Heraldo León Astete**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72° concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO

la Resolución Administrativa N° 589-2022-CE-PJ, de fecha 20 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como **RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, al señor **Mg. HERALDO LEÓN ASTETE**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA Ucayali y demás interesados.



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2023 15:20:10 -05:00

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2023 14:33:02 -05:00

